

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiocho de marzo del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, por ausencia. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Otros.

GERENCIALES:

- a) Manuales por terminar (1)
- b) Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión. (Prórroga por parte de la Corte de Cuentas de la República).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR, ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ES NECESARIO ACTUALIZAR DICHOS DOCUMENTOS, ES DE MENCIONAR QUE ÚNICAMENTE FALTA UN MANUAL POR REVISAR -

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE

CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (\$2,542.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0937, 1020, 1045, 1069, 1092, 1132, 1015, 1014, 1006, 0981, 0978, 0938, 0939, 0940, 1051 y 1091 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza (desinfectantes, bolsas grande para basura, bolsas medio jardín, mascones de alambre, pastillas para baños, lejía, detergentes, jabón líquido, aromatizadores, trapeadores de toalla y otros), Productos varios de cafetería (café, azúcar, cremora, margaritas, canela); Productos para refrigerios (como agua, jugos, margaritas y sodas); y Productos desechables (vasos, platos, servilletas, papel aluminio y conos para agua), Productos de papel y otros; para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO:

- I. QUE NUESTRO MUNICIPIO CUENTA CON MUCHOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, LOS CUALES SE ESFUERZAN CADA AÑO PARA CULTIVAR SUS TIERRAS; NO TENIENDO LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS PARA ASISTIR COMPLETAMENTE SUS CULTIVOS (MAÍZ, FRIJOLES, MAICILLO, ARROZ, OTROS).
- II. QUE PARA QUE HAYA UNA MEJOR PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO ES NECESARIO DARLE LA DEBIDA ASISTENCIA A TODAS LAS TIERRAS CULTIVADAS.
- III. QUE TENIENDO CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN Y QUERIENDO QUE NUESTROS AGRICULTORES COSECHEN MAYOR CANTIDAD DE GRANOS BÁSICOS EN NUESTRO MUNICIPIO, ES NECESARIO APOYARLOS DESARROLLANDO LA “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL”.

POR TANTO, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL PROYECTO: **CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL” APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2019**, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.- POR LO QUE SE AUTOTIZA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SE ORDENA AL SEÑOR JEFE DE LA UACI INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME SE ESTABLECE EN LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Veinticuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$24,500.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001266-0 (75% del FODES), para cancelar factura N° 0160 de la empresa MULTI-INVERSIONES MD S. A. DE C. V., en concepto de pago final por la Ejecución de la Partida: OBRAS DE

TERRACERÍA, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Treinta 00/100 Dólares (\$1,230.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0258 de la empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS S. A. DE C. V., en concepto de pago final por la Ejecución de la Partida: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.**-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES (\$548.90), del 75% del FODES, para cancelar factura número 531761 de la empresa ALMACENES VIDRI, S. A. de C. V., suministro de 22 Medidores de Agua 1/2" Plástico AHS-LFC, a razón de \$24.95 cada uno; para entregarlos a 22 personas de escasos recursos económicos residentes en el Caserío Copinula del Cantón Moncagua de esta jurisdicción, a través de solicitud presentada a esta Alcaldía Municipal por la ADESCO de dicho lugar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Mártir Valle Galdámez, Asuntos Legales de ADESCO de la Comunidad Huisisilapa de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica, en el marco del 27 Aniversario de dicha Comunidad, diferentes actividades que se realizarán durante los días: del 01 al 07 de Abril del 2019.- Esta Contribución para desarrollar actividades como: deporte, recreación, cultural y religiosas, la recibirá el señor Mártir Valle Galdámez, Asuntos Legales de la ADESCO antes mencionada.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 9 de la mañana del día 07 de Abril del corriente año, en Mañana Alegre que se realizará en el Caserío Huisisilapa municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del XXVII Aniversario (Fiestas Patronales) de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,750.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José María Orosco Sarmiento, en concepto de pago final por Servicios de Mano de Obra, Encargado de la ejecución de la Obra **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, según comprobación de un avance físico de obra del 100%. - Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,270.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 000002 del Ing. Julio Wilfredo Centeno Herrera, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,700.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (83 cuadras), del período del 01 al 31 de marzo del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,510.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (7 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Marzo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$2,940.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Marzo del 2019.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$840.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Marzo del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Tres 25/100 DÓLARES (\$103.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Antonio Mojica Cruz, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 20 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 25 de Febrero al 22 de Marzo del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 5 días laborados en el mes de marzo del corriente año, como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad y Equipo de Fútbol C.D. San Pablo de esta ciudad; viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos en diferentes lugares, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 44 del Acta N° 18 de fecha 29 de Octubre del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,406.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

- ✓ 1ª. Categoría: 4 Jornadas a \$200.00 cada una, (menos 10% renta) (\$800.00).-
- ✓ 2ª. Categoría: 4 Jornadas a \$170.00 cada una, (menos 10% renta) (\$680.00).-

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectué el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **MARZO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **MARZO** del 2019.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado, para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de **MARZO** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **al mes de Marzo del 2019**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Diez 00/100 DÓLARES (\$310.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de **Marzo** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **Marzo** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento

Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Quince 00/100 Dólares (\$115.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **marzo** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Walter Nehemías Santos Cruz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar del cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICUATRO 66/100 DÓLARES (\$124.66), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el período del 15 al 31 de Marzo del 2019, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Arévalo, en concepto de pago de Mano de Obra por Demolición y Construcción de Vivienda de la beneficiaria señora Josefina del Carmen Cano, persona de escasos recursos económicos del cantón mesas de esta jurisdicción.- Contribución Social y Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Se ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$93.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández García, en concepto de alquiler de 300 sillas, a razón de \$0.25 cada una, y Alquiler de 6 mesas grandes, a razón de \$3.00 cada una, para utilizarlas en evento de Campaña Médica, que se realizó en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, los días 20 y 21 de Marzo del 2019.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Alas Durán, en concepto de pago de Mano de Obra por Reconstrucción de Pilas Públicas, en Casero La Estación del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bines Municipales y de Uso Público.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ronal Rodríguez Guerra, en concepto de pago de Mano de Obra por Reparación del Techo de Pilas Públicas, en Casero La Estación del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 91/100 DÓLARES (\$1,476.91), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0035 de CHILO'S DIAGNOSTIC Y BEMA TRUCKING del señor Cecilio Ignacio Benavides Calderón, por suministro de Repuestos y mano de obra para el Camión Compactador Placa C- 93547, encargado de recolectar y trasladar desechos sólidos.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 45/100 Dólares (\$277.45), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura de la empresa ALMACENES VIDRI, S. A. de C. V., por el suministro de materiales y accesorios, para Reparaciones en Tuberías del Sistema de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- Ratificar y Modificar el Acuerdo Municipal N° 54 del Acta N° 1 de fecha 3 de Enero del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración del siguiente documento: **DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y PLAN DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**; contar con dicho documento será de gran utilidad para esta Administración Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$979.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Un Albañil y Cuatro Auxiliares, en concepto de mano de obra en la ejecución de los siguientes trabajos: Construcción de Canaleta y Cordón Cuneta en Calle Principal La Estación del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración, período del 01 al 31 de Marzo del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autoriza las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Quinientos Ochenta y Tres 00/100 Dólares (\$583.00), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de Abril 2019.-
2. La cantidad de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$840.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de Marzo 2019.-
3. La cantidad de Un Mil Ciento Ocho 10/100 Dólares (\$1,108.10), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de Abril 2019.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Ratificar y Modificar el Acuerdo Municipal N° 41 del Acta N° 5 de fecha 02 de febrero del 2017, emitido por la Municipalidad que fungió en el período del 1° de Mayo del 2015 al 30 de Abril del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: **PLAN OPERATIVO AÑO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, presentado por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía, en dicho documento se incluyen todos los Planes Operativos de las

diferentes Unidades que conforman la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, que según el Organigrama están bajo la dirección de la Gerencia General, las cuales se especifican según el detalle siguiente:

1. MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES
2. REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO
3. REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
4. TESORERIA
5. CONTABILIDAD
6. PRESUPUESTO
7. UACI
8. SERVICIOS GENERALES
9. UNIDAD DE GÉNERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
10. PROMOCIÓN SOCIAL
11. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
12. MEDIO AMBIENTE
13. INFORMÁTICA
14. COMUNICACIONES
15. MERCADO MUNICIPAL
16. PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL
17. UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Por lo tanto todos los Planes Operativos presentados por las diferentes Unidades, también quedan aprobados dentro del presente acuerdo municipal. Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, valor suministro de insumos para el mantenimiento y reparación de Motocicleta Placa M- 134688 propiedad de esta Municipalidad, la cual se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, valor suministro de Una Hidrolavadora Marca Karcher Alemana de 1800 PSI Power K 4 Eléctrica, de 120 Voltios con todos sus accesorios, la cual se utilizará exclusivamente en el Mercado Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SETECIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$705.00),

para cancelar facturas números: 0071, 0076, 0077 y 0078 de Capillas Memoriales El Encuentro con Dios, de la señora Ana Silvia Menjívar Alemán, por prestación de 4 Servicios Funerarios a 4 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Recién nacido (familia Pineda Acosta, Caserío San José, C/Campana.
2. Carlos Armando García García, Cantón Atiococho.
3. Julián Henríquez, Cantón San Isidro Lempa, Caserío Las Pavas.
4. Vicenta Patricia Canales Pineda, Cantón San Juan Mesas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,580.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Nehemías Acosta Orellana, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra Calificada, Encargado de la ejecución de la Obra **CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y DE CONTENCIÓN, EN CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO LOS ANDRADE, CANTON SAN JUAN MESAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, según comprobación de un avance físico de obra del 100%.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 92/100 DÓLARES (\$546.92), del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V. por suministro de 22 balones de FÚTBOL ML THERMO PRO 5 (FIFA) AMA/NEG/ORO, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$484.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V. por suministro de 22 balones de FÚTBOL ML THERMO PRO 5 COLOR AMA/NEG, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES

(\$3,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE 90/100 DÓLARES (\$414.90), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución por error de remesa.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL, EN CASERÍO BARILLAS DEL CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.- Dicho proyecto es de vital importancia en la zona, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad en general.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular.- Por tanto, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 49 del Acta N° 2 de fecha 10 de Enero del 2019.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DIECINUEVE 20/100 DÓLARES (\$19.20), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 8466167 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Marzo 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago por el suministro de 10 uniformes deportivos estampados, para uso exclusivo de la Escuela de Fútbol Municipal, a razón de \$15.00 por cada uniforme; para que los utilicen durante el año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOCE 58/100

DÓLARES (\$12.58), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 2274832 de ANDA, por suministro de Agua Potable de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Marzo 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL SESENTA Y NUEVE 43/100 DÓLARES (\$1,069.43), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 25 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 03 al 21 de marzo del 2019.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a KARINA ESMERALDA CRUZ CRUZ, como AUXILIAR DE TESORERÍA de esta Alcaldía Municipal; por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de Abril hasta el 30 de Junio del 2019, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Cuatro 17/100 Dólares(\$304.17) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: 20 LÁMPARAS LED DE 30 WATTS IP 66 (incluye Brazos, Abrazaderas y Pernos .- PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa “ECO LUZ, S. A. de C. V.” como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA ECO LUZ, S. A. DE C. V., EL SUMINISTRO DE: 30 LÁMPARAS LED DE 30 WATTS IP 66.- PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN MONTO DE TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$3,214.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-**

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

Carlos Calderón
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda.
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
Octava Regidora Propietaria.

José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.